



CIRCULAR n° 128/2011

REF: FERIA JUDICIAL MAYOR 2012

Montevideo, 1° de noviembre de 2011.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Resolución n° 817/11 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe:

Resolución SCJ n° 817/11 Ficha 1121/2011 Montevideo, 31 de octubre de 2011.-

VISTOS:

que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la ley n° 15.750, Ley Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales, en la redacción dada por el artículo 380 de la Ley n° 16.320, entran en receso los tribunales;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1°.- Encargar para administrar justicia durante el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2011 y el 31 de enero del 2012, en las condiciones establecidas en el artículo 67 de la citada ley, a los **Magistrados** que seguidamente se mencionan:

1) En la Suprema Corte de Justicia:

En calidad de Ministro Superior de FERIA, al señor Ministro Dr. **Jorge Ruibal Pino**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2011 y el 6 de enero del 2012, al señor Ministro Dr. **Jorge Chediak González**, en el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero del 2012 y al señor Ministro Dr. **Daniel Gutierrez**, en el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero del 2012; los que actuarán con el señor Secretario Letrado de la Corporación, Dr. **Fernando Tovagliare Romero**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2011 y el 6 de enero del 2012, con el señor Prosecretario Letrado de la Corporación, Dr. **Carlos Alles Fabricio**, durante el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero del 2012 y con la señora Prosecretaria Letrada de la Corporación, Dra. **María del Rosario Real Capurro**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero del 2012.-

2) En los Tribunales de Apelaciones:

A los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2° turno, Dres. **Wiliam Corujo Guardia, José Alberto Balcaldi Tesauo y Daniel Hipólito Tapie Santarelli**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2011 y el 12 de enero del 2012; y a los

señores Ministros del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3° turno, Dres. **Julia Myriam Odella Feijo, Juan Carlos Contarin Villa y Elias Moisés Piatniza Altman**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2012, los que actuarán con sus respectivas Secretarías.-

3) En los Juzgados Letrados:

a) de Primera Instancia en lo Civil, de lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos: a la Dra. **Analía García Obregón**, Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7° turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2011 y el 12 de enero del 2012, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 1° a 10° turnos y a la Dra. **Martha Elizabeth Alves de Simas Grimon**, Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4° turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2012, quien actuará con la Oficina Actuarial de los Juzgados Letrados de Concursos de 1° y 2° turnos.-

b) de Familia: a la Dra. **María Cristina Crespo Haro**, Juez Letrado de Familia de 27° turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2011 y el 12 de enero del 2012, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 4° y 11° turnos, y al Dr. **Alvaro Juan Beyhaut Bonilla**, Juez Letrado de Familia de 14° turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2012, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 19° y 20° turnos.-

c) del Trabajo y de Instancia Unica del Trabajo: a la Dra. **Marta Beatriz Lechini Scanavino**, Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 9° turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2011 y el 12 de enero del 2012, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de Instancia Unica de 4° a 6° turnos, y al Dr. **Cristobal Nogueira Mello**, Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 11° turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2012, quien actuará con su respectiva Oficina Actuarial.-

d) de Adolescentes: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectiva Oficinas Actuarias.-

e) de Familia Especializado: a la Dra. **Alicia Esther More Giacca**, Juez Letrado de Familia Especializado de 1° turno, en el período comprendidos entre el 25 y el 30 de diciembre de 2011; al Dr. **Dardo Nievas Soria**, Juez Letrado de Familia Especializado de 2° turno, en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2011 y el 5 de enero de 2012; al Dr. **Federico Ruben Tobia Silveira**, Juez Letrado de Familia Especializado de 5° turno, en el período comprendido entre el 6 y el 12 de enero de 2012; al Dr. **Oscar Núñez Ramalho**, Juez Letrado de Familia Especializado de 3° turno, en el período comprendido entre el 13 y el 19 de enero de 2012; al Dr. **Fernando José Veiga Ciarlariello**, Juez Letrado de Familia Especializado de 4°



turno, en el período comprendido entre el 20 y el 25 de enero de 2012 y a la Dra. **Dolores Ivonne Sánchez de León**, Juez Letrado de Familia Especializado de 6° turno, en el período comprendido entre el 26 y el 31 de enero de 2012, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.-

f) en lo Penal: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes.-

g) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: a la Dra. **Graciela Susana Gatti Santana**, Juez Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1° turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012 y al Dr. **Jorge Díaz Almeida**, Juez Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2° turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2012, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.-

4) En los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital y Juzgados de Conciliación:

Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 2° a 19° turnos y Juzgados de Conciliación de 1° y 2° turnos, a la Dra. **Alicia Julia Piccone Laulhe**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2011 y el 12 de enero del 2012, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 2° y 3° turnos y a la Dra. **Nidia Estela Isabel Dobarro Di Landro**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° turno, en el período comprendido entre el 13 y 31 de enero de 2012 quien actuará con su respectiva Oficina Actuarial; y en los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 20° a 38° turnos y Juzgados de Conciliación de 3° y 4° turnos, a la Dra. **Alicia Carmen Infante Panaro**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° turno, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 24° y 25° turnos y al Dr. **Marcos García Farina**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° turno durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2012, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 27° y 28° turnos.-

5) En los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior:

En aquellas ciudades o departamentos del interior en los cuales existe **un único Juzgado de Paz Departamental**, se encargarán de administrar justicia en todas las materias, los respectivos señores Jueces de Paz Departamentales o sus subrogantes, actuando con la Oficina Actuarial de la Sede Letrada respectiva.

En la ciudad de **Pando**, actuarán la Dra. **María Laura Sunhary de las Carreras**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012 y la Dra.

Stefanía Barosio Fernández, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2012.-

En la ciudad de **Dolores**, actuarán el Dr. **Luis Alberto Sobot Banchemo**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012 y el Dr. **Duvi Teixidor Vinjoy**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2012.-

En la ciudad de **Paso de los Toros**, actuarán la Dra. **Natalia Gallardo Fulco** en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012 y la Dra. **Lilián Solange Elhorriburu Arigon**, en el período comprendido entre el 15 de enero y el 31 de enero de 2012.-

En las ciudades de los departamentos del interior en que haya **dos o más Juzgados de Paz Departamentales**, se dividirá la Feria entre sus titulares sin distinción de materias, actuando con las respectivas Oficinas Actuarias o subrogantes, y de acuerdo con ello:

a) En las ciudades de Las Piedras, Ciudad de la Costa, Cerro Largo, Rivera, Tacuarembó y Mercedes, actuarán respectivamente, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2011 y el 12 de enero del 2012, el titular del Juzgado de Paz Departamental de 1º turno, y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2012, el titular del Juzgado de Paz Departamental de 2º turno.

b) En los departamentos de Maldonado, Paysandú y Salto, actuará el señor Juez de Paz Departamental de 3º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2011 y el 5 de enero del 2012; el señor Juez de Paz Departamental de 2º turno, en el período comprendido entre el día 6 y el 18 de enero del 2012, y el señor Juez de Paz Departamental de 1º turno, en el período comprendido entre el 19 y el 31 de enero del 2012.

c) Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 1º y 3º turnos**, continuarán prestando funciones los titulares de las mismas de la siguiente forma: la señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Ciudad de la Costa de 1º turno, doctora **Blanca Isabel Rieiro Fernández**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012 y el señor Juez Letrado de 1ª Instancia de 3º turno, doctor **Juvenal Javier Cáceres**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2012.

d) Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia de Maldonado de 2º y 4º turnos y San Carlos de 1º y 2º turnos**, continuarán prestando funciones los titulares de las mismas de la siguiente forma: la señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Maldonado de 4º turno, doctora **Marcela María Vargas Sanini**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 2 de enero de 2012, la señora Juez Letrado de 1ª Instancia de San Carlos de 1º turno, doctora **Adriana Isabel Navarro Fedullo**, en el período comprendido entre el 3 y el 12 de enero de 2012, la señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Maldonado de 2º turno, doctora **Adriana**



Cecilia Graziuso Piccini, en el período comprendido entre el 13 de enero de 2012 y el 22 de enero de 2012 y la señora Juez Letrado de 1ª Instancia de San Carlos de 2º turno doctora **Ana Elizabeth Reloba Pereira**, en el período comprendido entre el 23 y el 31 de enero de 2012.

Asimismo en el mes de febrero no se concederán licencias dejando sin efecto, con respecto a estos magistrados, lo dispuesto por Circular 5 del 22 de diciembre de 1988, disponiendo los señores Jueces la licencia de los Actuarios y funcionarios en forma que crean conveniente para la mejor prestación del servicio. Dichos magistrados atenderán en materia de Violencia Doméstica, sólo los asuntos graves y urgentes.-

2º.- Desígnase como **Alguaciles de Feria en Montevideo:**

a) Para los Juzgados Letrados de **Primera Instancia en lo Civil, de lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012, a la señora **Beatriz Gómez Arias** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2012, a la señora **Amparo Blanca Perona Pena**.-

b) Para los Juzgados de **Familia**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012, a la señora **María Laura Devicenzi Silva** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2012, a la señora **Julia Irene Capó D'Angelo**.-

c) Para los Juzgados del Trabajo y Adolescentes, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012, a la señora **Nadia Presa Puñales** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2012, a la señora **Beatriz María Bacigalupi Aguerre**.-

d) Para los Juzgados de **Paz Departamentales de la Capital de 2º a 19º turnos**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012, a la señora **María del Carmen Nieto Viera** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2012, a la señora **María Noel Ibañez Calo** y para los **Juzgados de 20º a 38º turnos**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012, a la señora **Blanca de Vega Napoli** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2012, al señor **Alberto Rafael Méndez Rilo**.-

e) Para los Juzgados de **Familia Especializado**: conjuntamente con los señores Alguaciles de acuerdo a los turnos vigentes, a la señora **Martha Enriqueta Avegno Beraza** en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012 y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2012, a la señora **Silvia Lilian Fuentes Ruiz**.-

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen

de subrogación:

- Los indicados en los literales a), b), c), d) y e) se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.-
- En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.-
- En caso de estar impedidos todos los de la categoría d) serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.-

3º.- En atención a que los señores Jueces de Paz de todas las categorías del Interior ejercen también funciones de Oficiales del Registro de Estado Civil, continuarán en el desempeño de ellas durante la feria.-

4º.- Las Defensorías de Públicas en lo Criminal se regirán por los turnos vigentes.-

5º.- La actividad actuarial vinculada a los expedientes que deban tramitarse durante la feria, la cumplirá el Actuario del Juzgado de origen de los autos, debiendo necesariamente permanecer en funciones durante el feriado, como mínimo, un Actuario en cada Oficina Judicial. Los registros, libramientos de oficios, notificaciones, comunicaciones y demás actuaciones y controles relacionados con esos expedientes estarán a cargo de la Actuaría de dicho Juzgado.-

6º.- El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial Mayor, será el dispuesto por la Circular n° 29/91 de la Dirección General de los Servicios Administrativos y el horario de atención al público será de nueve a once horas, los días hábiles.-

7º.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionalísimas.-

8º.- Comuníquese y publíquese en la página web.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos